

IANDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANIO
Mat. 0-986

Ministerio de Planeamiento Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Transporte

CERTIFICADO

La Secretaría de Transporte del Ministerio de Planeamiento Federal, Inversión Pública y Servicios CERTIFICA que la empresa José J. Chedlack S.A.I.C.A. fue contratada para la realización del Proyecto Ejecutivo y Construcción de la obra:

CONSTRUCCION DE UN CRUCE BAJO NIVEL EN LA AV. CENTENARIO Y VIAS DEL FFCC. MITRE, ENTRE URUGUAY Y GRAL. GUIDO EN EL MUNICIPIO DE SAN ISIDRO.

La misma consiste en un paso bajo nivel ubicado sobre la Avenida Centenario y cruce de vías del Ferrocarril Mitre en la Localidad de Beccar. El mismo consta de una rampa de ingreso y egreso, con una longitud total de trescientos metros (300,00m) y galibó vertical de cuatro metros con ochenta centímetros (4,80m). En zona ferroviaria el tránsito de los ferrocarriles es asegurado mediante cuatro puentes (dos por vía) apoyados en los laterales del túnel con un apoyo intermedio. A su vez se incluyen puentes del tipo carreteros para permitir la circulación vehicular comunicando ambas colectoras. La obra consta de un sistema de desague por bombeo, iluminación, señalización horizontal y vertical y calles colectoras de hormigón. Como consecuencia de la remodelación de servicios se reemplazan las veredas de los frentistas. Se ejecutan además obras de desague pluvial en los alrededores de la traza del paso bajo nivel para dar solución al problema de acumulación de aguas ante la presencia de lluvias fuertes.

La empresa realizó ciento cincuenta y cuatro (154) pilotes de diámetro 0,60 m, 0,80 m y 0,85 m x 18 m de largo para las fundaciones. Además construyó cuatro (4) vigas ferroviarias tipo U de hormigón postesadas de 22 m de largo, 4 m de ancho, 2 m de altura y 100 tn de peso cada una y cuatro (4) vigas pasacables tipo cajón de hormigón postesadas de 22 m de largo, 1,20 m de ancho, 2,10 m de altura y 65 tn de peso cada una para permitir el pasaje de las instalaciones eléctricas y de señalamiento ferroviarias. Las rampas se materializaron mediante la construcción de muros de sostenimiento de hormigón armado vinculados ambos laterales con una fundación tipo platea. En zona de pilotes los tabiques laterales consistieron en una pantalla de hormigón armado de 0,20 m de espesor y altura variable vinculada a los pilotes que hacían las veces de entubamiento. Para materializar los apoyos de los puentes ferroviarios, con el servicio de trenes en funcionamiento, se hizo necesaria la construcción de puentes provisorios conformados por rieles y cumplentes que formaron una estructura de sostén de las vías. En zona fuera de vías, se constituyeron dos (2) puentes carreteros para permitir el cruce vehicular por sobre el bajo nivel, comunicando de esta forma ambas calles colectoras. Los mismos fueron ejecutados en sitiar y están compuestos por dos losas (inferior y superior) con un entramado de vigas intermedio. A su vez se ejecutaron obras de consolidación de servicios públicos

Ing. PEDRO GINER
Dra. Coordinación de Obra

Ing. FERNANDO RODRIGUEZ
Res. Hidráulica

Ing. JUAN CARLOS VILLALBA
Res. Hidráulica

0918

ADRIAN FARINA
CRIBANO
el 24/20



Buenos Aires, 30 de noviembre de 2006

A quien corresponda:

A solicitud de CHEDIACK S.A., por medio de la presente, certificamos que las obras correspondientes al CONSTRUCCIÓN DEL PASO BAJO NIVEL VIAL Y PEATONAL EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA CENTENARIO CON LAS VIAS DE LA LINEA MITRE DEL RAMAL RETIRO-TIGRE, realizadas en el periodo comprendido entre diciembre de 2004 y mayo de 2006, no requirieron de la intervención del Servicio Ferroviario de TBA, durante la construcción de las vigas estructurales y montaje de losas premoldadas en zona de vías fuera de los horarios previamente acordados y programados.

J. A.

Ing. JORGE ARRIURE CELIZ
JEFE DATO, INGENIERIA

TARIFAS DE BUENOS AIRES
Avenida Ramón Mitre 1010
(C1101AFD) - Barrios Altos
República Argentina.
Tel. 154-311 4312-4405

En la Propiedad de TBA
REPRESENTANTE HABILITADO

Me declaro con la fecha
ACORDADO

381

FERNANDO ADRIAN FARÍA
ESCRIBANO
Mat. 7420



0919



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER EJECUTIVO**

Contrato número mil ochenta y cuatro. Corresponde al expediente número dos mil cuatrocientos seis-ochenta mil doscientos cuarenta y dos de dos mil cuatro del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos. Entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por el señor Ministro de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, Doctor ANTONIO EDUARDO SICÁRO por una parte y por la otra parte la firma JOSE J. CHEDIACK SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA, representada por el Licenciado Juan Chediack, en su carácter de Presidente de la Sociedad, personalidad que acredita: a) con copia del Primer Testimonio de la Escritura número sesenta y uno de Modificación del Estatuto Social, celebrada en la ciudad de Buenos Aires, el tres de junio de mil novecientos veintiuna y siete, ante la Escribana María E. Alvarez Bar, e inscripta en la Inspección General de Justicia el veinticinco de julio de mil novecientos noventa y siete, bajo el número siete mil setecientos ochenta y cuatro del Libro ciento veintiuno - Tomo A - de Sociedades Anónimas; b) con copia de la Escritura número setenta y cuatro, ampliatoria de la antes mencionada, celebrada en la ciudad de Buenos Aires el tres de julio de mil novecientos noventa y siete, ante la Notaria ollada, e inscripta jointamente con la ya señalada Escritura número sesenta y uno; c) con copia del Acta de Asamblea del veintinueve de mayo de dos mil tres de Distribución de Cargos, entre otros títulos, d) con copia del Acta de Directorio del veintiuno de diciembre de dos mil cuatro, que autoriza este acto, documentos debidamente certificados, convienen el siguiente contrato. **PRIMERO:** Los trabajos a realizar por la firma JOSE J. CHEDIACK SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA, consisten en la ejecución de la obra: "SANEAMIENTO. CUENCA MEDIA ARROYO MORON (AVIVADOR CALLE QUINTANA-II ETAPA-TRAMO 1)", dirección del paraje Morón, cuya compulsa de precios fuera autorizada por el señor Subsecretario de Obras Públicas a fojas doscientos cinco del expediente arriba mencionado. Las obras que se contratan se imputarán a la partida que se le asigne a los trabajos en cuestión en los respectivos planes de obra. **SEGUNDO:**

FEB. 8/14 - BUREAU OF INVESTIGATION
FBI - LOS ANGELES

BRUNNEN
Foto Div. Lic. / C. : 11/1988/83

DR. EDUARDO BICARO
MINISTRO
de Instrucción Pública

~~FERNANDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 3420~~

FERNANDO AD
ESCHIB,
MAY 14

Y AGROPECUARIA, que en adelante se designará con la palabra o contratista, adjuntarán la memoria descriptiva de la obra y sus modificatorias, la documentación indicada por el señor Ministro de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos con fecha veinte de diciembre de dos mil cuatro, que en fotocopia obra a fojas ciento veintidós y siete, y que en su parte final indica que la ejecución de los trabajos y pliego de bases y condiciones y análisis de precios, metodología de trabajos y plan de trabajos y curva de inversiones de la oferta aceptada, documentos que cobran de fojas tres a fojas dieciocho, de fojas veintiséis a fojas setenta y siete, fojas doscientas tres, fojas doscientos dieciocho, fojas doscientos veintiséis y de fojas cuatrocientos cincuenta y seis, a fojas cuatrocientos setenta y siete del expediente a que se ha hecho referencia, firmados de conformidad por el contratista, su representante técnico y el Director Ejecutivo de la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas y que, forman parte integrante de este contrato, conjuntamente con las órdenes escritas de servicio que imparte la Inspección que se designe. **TERCERO:** El plazo para la ejecución de la obra se establece en seiscientos diez corridos. **CUARTO:** Los casos no previstos en el pliego de bases y condiciones respectivo, serán resueltos según las disposiciones de la Ley de Obras Públicas número seis mil veintiuno y sus modificatorias. **QUINTO:** El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires se obliga a pagar al contratista por el total de los trabajos que comprende la obra, realizada conforme las especificaciones del presente contrato, el precio establecido en la propuesta aceptada agregada de "fojas cuatrocientos setenta y nueve" a "fojas" cuatrocientos ochenta y uno, que importa la suma de "ochenta" millones, ochenta y "ochocientos" pesos. **SEXTO:** De conformidad con el Artículo cincuenta y siete de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones respectivo, se establece un anticipo del veinte por ciento del monto contractual de la obra que será garantizado en su totalidad a satisfacción del cumpliente. La devolución del mismo

10. JUAN GARCIA

10. JUAN GARCIA

0920

RIAN FARINA
 ANO
 30


PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 PODER EJECUTIVO

se efectuará en forma proporcional el avance de obra, manteniéndose fijo el porcentaje del veinte por ciento (20%) otorgado en tal carácter, el cual se aplicará sobre todos los certificados de obra a emitir, sean estos conforme o no con precios contractuales o eventualmente redeterminados. Con dichos fondos se constituirá un fiduciario privado en los términos que determine la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a través de Bapro Mandatos y Negocios Sociedad Anónima. El fiduciante (Bapro) liberará los fondos en función de las instituciones que a tal efecto imparta la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas.
SÉPTIMO: Resulta de aplicación para el presente contrato el Decreto número dos mil cien trece del diez de septiembre de dos mil dos y la Resolución Ministerial número cien noventa del dos de octubre de dos mil dos.
OCTAVO: En cumplimiento de lo establecido en el Artículo veintitrés de la Ley de Obras Públicas, número seis mil veintiuno y sus modificatorias, el contratista presenta la garantía de contrato respectiva, constituida por Póliza de Seguro número setecientos trece mil cien de La Holanda Sudamericana Compañía de Seguros Sociedad Anónima, hasta la cantidad de cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos pesos, que cubre el cinco por ciento del monto contratado. La mencionada garantía ha sido efectuada a la orden del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos - Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas, quedando agregada al expediente número dos mil cuatrocientos soles ochenta mil doscientos cuarenta y dos de dos mil cuatro del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos.
NOVENO: El Contratista, con Clave Unica de Identificación Tributaria número 30-50225600-5, se encuentra inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el número 802-8601170, presentando en este acto comprobante de pago de dicho gravamen correspondiente al mes de noviembre de dos mil cuatro.
DÉCIMO: A todos los efectos del presente contrato, el contratista constituye domicilio legal en la ciudad de La Plata, calle diecisiete, número ochocientos y veintinueve. **DÉCIMO PRIMERO:** Como representante técnico se desempeñará el

ES COPIA

JUAN M. BECAK STATA
 P. JUAN DIODACK
 FIRMANTE

Fecha: 8/10 - Díjero.
 RANIAL DIRECTORIAL
 De la Provincia de Buenos Aires
 para la ejecución de la obra

Ing. Juan Diack
 Representante

Ing. Juan Diack
 AFICIONADO

**FERNANDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
MIL 3420**

FERNAUD

Incidente Civil Roberto Alejandro Loredo (matrícula número cuatro mil y nueve mil
y seiscientos cincuenta y diez) que se presentó ante la Corte de Justicia de la Provincia
de San Juan, en la causa número uno mil trescientos setenta y tres, en su calidad de juicio
único de colocar por su cuenta y cargo en el local que le recuerda la Dirección Pro-
vincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas y con anotación al inicio de los
trabajos, dos carteles de obra con las dimensiones y leyendas que se indicuen
apropiadamente. Dichos carteles permanecerán durante todo el desarrollo de la
obra. **DECIMO TERCERO:** Cuando sea comprobado administrativamente la
existencia de graves irregularidades que hubieren posibilitado la obtención in-
adequate de ventajas por parte del cocontratante y/o la existencia de servicios con-
cedidos por el cocontratante particular que afectaran gravemente al contrato
y susceptible de hacerse nula y/o que el contrato fuera celebrado mediante
provocación, cohecho, violencia o cualquier otra maquinación fraudulenta que diera
lugar a la acción penal, el Poder Ejecutivo tendrá potestad para revocarlos en
sede administrativa (Decreto número cuatro mil cuarenta y uno de mil novecientos
noventa y seis). **DECIMO CUARTO:** El presente contrato original quedará regis-
trado con el número mil ochenta y cuatro y se extiende en tres ejemplares folio-
copiados de un mismo tenor, a cada uno de los cuales se agregará un liofo de la
documentación constinada en el Artículo Segundo; todos ellos firmados por el In-
geniero Diego Jorge Castillo, en su carácter de Director Ejecutivo de la
Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas, por el contratista y su
representante legal. **DECIMO QUINTO:** Para todos los efectos legales del
presente Contrato, las partes se someten voluntariamente a la Jurisdicción del
Juzgado Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de La Plata.
DECIMO SEXTO: En virtud de conformidad con lo establecido en los artículos
anteriores, ambas partes firman el presente contrato en la ciudad de La Plata
los veintiún días del mes de diciembre de dos mil cuatro.

卷之三

0921



Dirección Provincial de
Saneamiento y Obras Hidráulicas

Ministerio de
Infraestructura @ Buenos Aires
LA PROVINCIA

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

En la localidad de MORON, partido de MORON, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil nueve, estando presentes los ingenieros Enrique PETRIS, Guillermo CASTILLO y Armando Raul MURGIA por la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas, el Licenciado Juan Chedlak, y el Ing. Roberto A LOREDO en su carácter de presidente y representante técnico respectivamente de la empresa JOSE J CHEDLAK SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA, se procede a efectuar la Recepción Definitiva Total de la obra: "SANEAMIENTO CUENCA MEDIA ARROYO MORON (ALIVIADOR CALLE QUINTANA - II ETAPA- TRAMO 1", Jurisdicción del partido de Morón, expediente 2406-8242/04.

Inspeccionada la obra se verifica que se ha dado cumplimiento a las observaciones formuladas en el Acta de Recepción Provisoria Total de fecha 26 de junio de 2008, quedando la obra ejecutada de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto:

JOSE J. CHEDLAK, A.C.
Ingeniero Civil Profesional
Presidente de la Sociedad
JOSE J. CHEDLAK SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA
Por la Empresa Contratista

JOSE J. CHEDLAK, A.C.
Ingeniero Civil Profesional
Presidente de la Sociedad
JOSE J. CHEDLAK SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA
Por la Empresa Contratista

Ing. Civil Guillermo Petris
Obras por Contrato
INSTITUTO DE OBRA
Por el Inspector de Obras

Inspector de Obras
Ingeniero Civil Profesional
Obras por Contrato
INSTITUTO DE OBRA
Por el Inspector de Obras

Por el Inspector de Obras
Ingeniero Civil Profesional
Obras por Contrato
INSTITUTO DE OBRA

Por el Inspector de Obras
Ingeniero Civil Profesional
Obras por Contrato
INSTITUTO DE OBRA

40

607

5



/

0922

3 ADRIAN FARINA
SCRIBANO
Mat. 3420

CONE: SANEAMENTO QUENCIA SECA - PROYECTO MIGRACIÓN PREDATOR CUCURUBA - ETAPA 11

ESTALLÉ DEL SEÑOR FRANCISCO ALÍ 333

Folio	Descripción	Unidad	Cantidad	Pr. Utilizado	Residuos	Carga certificada			Total
						S = 4x5	T = 7	G = 5x7	
1	Especificación para conductos	m3	219,00	16,33	4,014,27	219,00	0,00	219,00	12
2	Aeroductos de acero y plásticos	m3	37,24	1,165,58	42,615,62	37,24	0,00	37,24	0,00
3	Aeroductos en fibra para termoport	m3	2,235,29	2,35	18,740,11	2,236,29	0,00	2,235,29	0,00
4	Conducto a condensar en fibra	m	458,00	12,625,83	5,300,785,17	457,30	1,70	489,00	21,485,61
5	Cables H.P. plamotizada: 0,40 mts	m	124,00	158,84	24,408,16	-	-	-	-
6	Cables H.P. plamotizada: 0,50 mts	m	65,00	222,97	74,925,05	33,801,21	33,00	124,00	17,312,44
7	Sumideros para tubos: 0,50 x 0,30	m	14,00	2,577,59	36,086,26	22,00	43,00	55,00	-
8	Sumideros para tubos: 0,40 x 0,30	m	14,00	3,315,78	32,373,43	39,405,75	5,00	14,00	23,185,35
9	Campanas de inspección: C.I.C.T.	m2	7,00	8,371,60	59,801,20	1,00	0,00	1,30	-
10	Polica y acc. para tubos y sumideros	m2	270,00	177,97	30,254,50	50,284,90	3,00	7,00	0,00
11	Transporte de las sabanas: (50 pzas)	m3	14,952,88	0,42	6,230,21	170,00	0,00	171,00	-
12	Suma proporcional	gt	0,00	100,000,00	25,612,73	6,468,00	8,554,43	14,952,89	3,572,05
13	Impresiones fotográficas	gt	1,00	60,950,25	60,950,25	0,00	0,00	0,00	-
						703,14	50,381,25	703,14	-703,14
									76,459,27
									-76,459,27
									456,371,82
									-456,371,82
									76,459,27
									-76,459,27
									456,371,82
									-456,371,82
									76,459,27
									-76,459,27
									456,371,82
									-456,371,82
									76,459,27
									-76,459,27
									456,371,82
									-456,371,82
									76,459,27
									-76,459,27
									456,371,82
									-456,371,82
									76,459,27
									-76,459,27
									456,371,82
									-456,371,82
									76,459,27
									-76,459,27
									456,371,82
									-456,371,82
									76,459,27
									-76,459,27
									456,371,82
									-456,371,82
									76,459,27
									-76,459,27
									456,371,82
									-456,371,82
									76,459,27
									-76,459,27
									456,371,82
									-456,371,82
									76,459,27
									-76,459,27
									456,371,82
									-456,371,82
									76,459,27
									-76,459,27
									456,371,82
									-456,371,82
									76,459,27
									-76,459,27
									456,371,82
									-456,371,82
									76,459,27
									-76,459,27
									456,371,82
									-456,371,82
									76,459,27
									-76,459,27
									456,371,82
									-456,371,82
									76,459,27
									-76,459,27
									456,371,82
									-456,371,82
									76,459,27
									-76,459,27
									456,371,82
									-456,371,82
									76,459,27
									-76,459,27
									456,371,82
									-456,371,82
									76,459,27
									-76,459,27
									456,371,82
									-456,371,82
									76,459,27
									-76,459,27
									456,371,82
									-456,371,82
									76,459,27
									-76,459,27
									456,371,82
									-456,371,82
									76,459,27
									-76,459,27
									456,371,82
									-456,371,82
									76,459,27
									-76,459,27
									456,371,82
									-456,371,82
									76,459,27
									-76,459,27
									456,371,82
									-456,371,82
									76,459,27
									-76,459,27
									456,371,82
									-456,371,82
									76,459,27
									-76,459,27
									456,371,82
									-456,371,82
									76,459,27
									-76,459,27
									456,371,82
									-456,371,82
									76,459,27
									-76,459,27
									456,371,82
									-456,371,82
									76,459,27
									-76,459,27
									456,371,82
									-456,371,82
									76,459,27
									-76,459,27
									456,371,82
									-456,371,82
									76,459,27
									-76,459,27
									456,371,82
									-456,371,82
									76,459,27
									-76,459,27
									456,371,82
									-456,371,82
									76,459,27
									-76,459,27
									456,371,82
									-456,371,82
									76,459,27
									-76,459,27
									456,371,82
									-456,371,82
									76,459,27
									-76,459,27
									456,371,82
									-456,371,82
									76,459,27
									-76,459,27
									456,371,82
									-456,371,82
									76,459,27
									-76,459,27
									456,371,82
									-456,371,82
									76,459,27
									-76,459,27
									456,371,82
									-456,371,82
									76,459,27
									-76,459,27
									456,371,82
									-456,371,82
									76,459,27
									-76,459,27
									456,371,82
									-456,371,82
									76,459,27
									-76,459,27
									456,371,82
									-456,371,82
									76,459,27
									-76,459,27
									456,371,82
									-456,371,82
									76,459,27
									-76,459,27
									456,371,82
									-456,371,82
									76,459,27
									-76,459,27
									456,371,82
									-456,371,82
									76,459,27
									-76,459,27
									456,371,82
									-456,371,82
									76,459,27
									-76,459,27
									456,371,82
									-456,371,82
									76,459,27
									-76,459,27
									456,371,82
									-456,371,82
									76,459,2

26832 E

九月九日憶山東

26832 E

九月九日憶山東

Ing. Juan Carlos De Zotti
APODERABO



0923

DRIAN FARINA
AÑO
20

CONTRATO NUMERO ONCE (11).

OBRA: CRUCE BAJO NIVEL R.P. 4 Y VIAS DEL FERROCARRIL GENERAL BELGRANO - ESTACION BOULOGNE - AVENIDA ROLON - PARTIDO SAN ISIDRO. -- Expediente: 2410-1-032/06 Original y Cuerpo I.

Entre la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, representada por el señor Administrador General Ingeniero ÁRCANGEL JOSÉ CURTO, en virtud de lo establecido en el Código de Obras Públicas y Decreto número mil seiscientos cinco de fecha veinte de Julio de dos mil cuatro y el señor JUAN CHEDIACK, en representación de la Firma JOSE J. CHEDIACK S.A.I.C.A. - ESUCO S.A. - OBRA CRUCE BAJO NIVEL AVENIDA ROLON - UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS, se celebra el siguiente contrato: PRIMERO: Los Trabajos que en este acto se contratan se refieren a la obra: cruce Bajo Nivel R.P. 4 y Vías del Ferrocarril General Belgrano - Estación Boulogne - Avenida Rolón, en jurisdicción del partido de San Isidro, cuyo presupuesto oficial ascendiera a la suma de PESOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE (\$26.595.917,00), que actualizado a Noviembre de dos mil seis totaliza el monto de PESOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$27.297.942,23); obra autorizada por Resolución uno - número novecientos dos, de fecha seis de Octubre de dos mil seis, obrante a foja veintisiete del Expediente dos mil cuatrocientos diez - uno - cero treinta y dos del año dos mil seis Original y Cuerpo I, con Imputación al Plan de Inversiones del Estado. SEGUNDO: La Firma JOSE J. CHEDIACK S.A.I.C.A. - ESUCO S.A. - OBRA CRUCE BAJO NIVEL AVENIDA ROLON - UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS, que en adelante se designará con la palabra "Contratista", adjudicataria de la obra por Resolución número uno - número ciento cincuenta y tres, de fecha veintisésis de Febrero de dos mil siete, obrante a fojas seiscientos sesenta y seis a seiscientos sesenta y ocho, notificada a fojas seiscientos sesenta y nueve a seiscientos setenta y tres; se compromete a realizar los trabajos relativos a la misma, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones; Cómputos Métricos; Planilla de Precios; Planos (inorporados todos éstos como Alcance I que corre como foja veintiocho); y Planilla de Propuesta (fojas sesenta y tres a sesenta y nueve del Cuerpo I), que firmados por el Contratista y Representante Técnico, forman parte integrante del presente contrato juntamente con las órdenes escritas de servicio que

JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A.

Ing. JUAN CARLOS DE ZOTTI
... VIGIPRENDIMIENTO

JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A.
... VIGIPRENDIMIENTO

Ing. Juan Carlos De Zotti
APLICADO

621

FERNANDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 340

imparta la Inspección que se designe.- TERCERO: El plazo de ejecución de las obras que por el presente se contrata, será de trescientos sesenta y cinco corridos a contar de la fecha de su replanteo.- El Contratista se obliga asimismo a efectuar los trabajos de conservación necesarios durante trescientos sesenta y cinco días corridos a contar desde la fecha de recepción provisoria de los trabajos.- CUARTO: Forman parte integrante del presente contrato las disposiciones contenidas en la Ley seis mil veintiuno; Decreto cinco mil cuatrocientos ochenta y ocho de mil novecientos cincuenta y nueve; Decreto Ley diez mil novecientos cuarenta y tres y Ley ochenta mil setecientos ochenta y uno.- QUINTO: La Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires se obliga a pagar al Contratista por el total de los trabajos que comprende la obra, ejecutados conforme a las estipulaciones del presente contrato, la suma de PESOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL (\$31.859.000,00), dejándose establecido que los precios unitarios de aplicación serán los establecidos en la Propuesta presentada por el Contratista a la Licitación Respetiva, que obra agregada de fojas sesenta y tres a sesenta y nueve del expediente mencionado en el artículo primero.- SEXTO: El presente Contrato podrá ser revocado en Sede Administrativa en los términos de los artículos Primero y Segundo del Decreto Provincial cuatro mil cuarenta y uno del año mil novecientos noventa y seis.- SEPTIMO: El Contratista presenta como garantía contractual, póliza de seguro, otorgada por "LA HOLANDO SUDAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA", con fecha veintiséis de Marzo de dos mil siete, hasta la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$1.592.950,00), importe que cubre el cinco por ciento del monto por el cual se celebra el presente contrato, agregándose tal documento de fojas, seiscientos setenta y cuatro a seiscientos setenta y ocho del ya citado Expediente.- OCTAVO: El Contratista presenta comprobante de pago sobre los Ingresos Brutos, cuyas fotocopias debidamente confrontadas se agregan de fojas seiscientos ochenta y tres a seiscientos noventa del mismo Expediente.- NOVENO: El Contratista fija domicilio legal para todos los efectos del presente contrato en la calle diecisésis número ochocientos veintiuno, de la Ciudad de La Plata, sometiéndose en caso de cuestión judicial derivada de este contrato, a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de La Plata, haciendo expresa renuncia de cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.- DECIMO: Suscribe el presente contrato en representación de la Firma JOSÉ J. CHEDIACK S.A.Y.C.A. - ESUCO S.A. - OBRA CRUCE BAJO NIVEL AVIENEDA ROLÓN - UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS, el Ingeniero JUAN

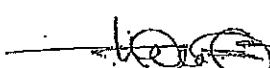
JOSÉ J. CHEDIACK S.A.Y.C.A.

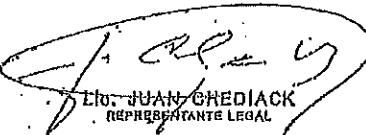
Ing. JUAN CARLOS DE ZOTTI
VICEPRESIDENTE

0924

DO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
May 1970

CHEDIACK, según Contrato de Unión Transitoria de Empresas Inscripto en el Registro de la Inspección General de Justicia bajo el número veintinueve del Libro dos de Contratos de Colaboración Empresaria en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la fecha trece de Febrero de dos mil siete; pasado ante el Escriptano Eduardo Alfredo Aria Titular del Registro un mil quinientos ochenta y siete de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la misma fecha; asimismo se incorpora al expediente documentación referida a cada empresa en particular; agregándose de fojas seiscientos noventa y uno a setecientos cincuenta y ocho; también se glosan Certificados de Deudores Alimentarios Morosos de fojas seiscientos setenta y nueve a seiscientos ochenta y dos y de fojas setecientos cincuenta y nueve a setecientos sesenta y dos, del Expediente dos mil cuatrocientos diez - uno - cero treinta y dos de dos mil seis. Original y Cuerpo I. **DECIMO PRIMERO:** La Representación Técnica de la Obra será ejercida por el Ingeniero Civil Juan Carlos De Zotti. **DECIMO SEGUNDO:** En prueba de conformidad, ambas partes firman el presente contrato en el Despacho del señor Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, a los once días del mes de Abril de dos mil siete.


Ing. JUAN CARLOS DE ZOTTI
REPRESENTANTE TÉCNICO


Ing. JUAN CHEDIACK
REPRESENTANTE LEGAL


Ing. ARMANDO JOSE CURTO
ADMINISTRADOR GENERAL
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA PROV. DE BUENOS AIRES

CAMARA DE LA PRODUCCION Y SERVICIOS

DE LA Pcia. DE BUENOS AIRES

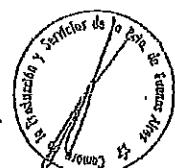
REGISTRO GENERAL DE CONTRATOS

REGISTRO 

FECHA 26/04/71

CARATULA

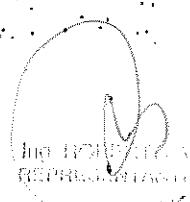
IMPORTE \$ 82.800,00



JOSE J. CHEDIACK S.A.I.C.A.

Ing. JUAN CARLOS DE ZOTTI

Ing. Juan Carlos De ZOTTI
APOWERED


Ing. JUAN CARLOS DE ZOTTI
REPRESENTANTE TÉCNICO



|



Provincia de Buenos Aires
Ministerio de Infraestructura, Vivienda
y Servicios Públicos



Dirección de Vialidad

OBRA: BAJO NIVEL EN AVDA. ROLON (R.P.4). ESTACIÓN BOULOGNE
PARTIDOS: SAN ISIDRO,
EXPEDIENTE: 2410-1-032/2006
EMPRESAS CONTRATISTA: CHEDIACK S.A.I.C.A. – ESUCO S.A. (U.T.E.)

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA.

.....En la localidad de Boulogne, partido de San Isidro, a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil diez (2010), reunidos por una parte el Ingeniero Carlos de ZOTTI, Representante Técnico de la U.T.E. Contratista de la obra de la referencia y por la otra y en representación de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, el Ingeniero Ricardo ANTONUCCI, el Señor Gustavo PIGNATELLI y el Ingeniero Sergio BIANCHI, proceden a realizar la RECEPCIÓN DEFINITIVA de la misma.

.....En prueba de conformidad se rubrican cinco ejemplares de un mismo tenor del presente Acta de Recepción Definitiva.-

Ing. RICARDO ANTONUCCI
D.V.B.A.

Sr. GUSTAVO PIGNATELLI
D.V.B.A.

Ing. SERGIO BIANCHI
D.V.B.A.

Ing. CARLOS de ZOTTI
U.T.E. Contratista.

Ing. RODOLFO CECCHI
RESPONSABLE DEL TRABAJO

Ing. Juan Garina (De Zotti)
Av. Olavarria 600

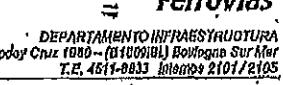
(Signature)

FERNANDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 3420



0926

DRIAN FARINA
BAND
1420



DEPARTAMENTO INFRAESTRUCTURA
Godoy Cruz (980-3110098) Boulogne Sur Mer
T.E. 4511-8833 Intemps 2101/2105

Boulogne Sur Mer, 18 de Octubre de 2009

A quien corresponda:

A solicitud de la UTE JOSE J. CHEDIACK S.A. - ESUCO S.A., por medio de la presente, certificamos que las obras correspondientes a la CRUCE BAJO NIVEL R.P. 4 Y VÍAS DEL FF.CC. GRAL. BELGRANO BOULOGNE - SAN ISIDRO, realizadas en el periodo comprendido entre Junio 2007 y Julio 2009, no requirieron de la Interrupción del servicio de FERROVIAS, durante la construcción y montaje de las vigas estructurales en zona de vías fuera de los horarios previamente acordados y programados,

Herrero
POR FERROVIAS S.A.C.
ING. ENRIQUE LUIS STOSSA
Jefe Infraestructura
FERROVIAS SAC

Ley. 17.000, art. 14, inciso 1º
Ley 24.210, art. 1º, inciso 1º

Ing. Juan Carlos Da Zotti
APODEDADO

FERNANDO ADRIAN MARINA
ESCRIBANO
Mat. 3420

FERNANDO A.
ESCRIBANO
Mat.

0927

DRIAN FARINA
DIAZO
3420



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Gobierno Nacional de la Nación

CERTIFICADO

El funcionario de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD que suscribe, certifica que la empresa JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A., de nacionalidad Argentina, ha ejecutado la siguiente obra:

Denominación de la obra: RUTA NACIONAL N° 14, TRAMO: EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 16 – EMPALME RUTA PROVINCIAL "J" (COLONIA ELIAS). SECOJÓN: EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 16 – EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 20.

Breve descripción de los trabajos realizados: Obras básicas. Construcción de pavimento de hormigón con terminadora autopropulsada de alto rendimiento. Pavimentación con concreto asfáltico. Construcción de puentes. Señalización. Iluminación. Principales ítems: Terraplén: 816,663,92 m³. Sub base suelo arena/cemento: 40.676,15 m³. Pavimento de hormigón: e=0,18 m: 71.792,71 m². Pavimento de hormigón: e=0,25 m: 143.279,23 m². Pavimento asfáltico: e=0,08 m: 74.411,11 m². Pavimento asfáltico: e=0,05 m: 15.464,16 m². Puente Aº Gualeyan: 209,79m. Puente Intersección RP 20: 96,90m. Puente FFCC: 43,06m. Puente Intersección RP 42: 32,20m.

Ubicación: Provincia de Entre Ríos.

Monto Ejecutado : \$ 84.689.002,61 (a valores de 3era. Adecuación Provisoria de Precios al mes de Agosto de 2007 para el Rubro "Puente" y al mes de Enero de 2008 para el rubro "Camino".

Porcentaje ejecutado: 100%

Fecha Inicio obra: 16/11/2005

Fecha de finalización: 15/01/2009

Cumplimiento obligaciones contractuales respecto de los tres factores que siguen:

- a. Calidad: Bueno.
- b. Plazo: Bueno.
- c. Otras obligaciones contractuales: Bueno.

Se extiende el presente certificado a solicitud de la interesada y a los efectos de ser presentado ante quien corresponda, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 20 del mes de Noviembre de 2013.

ING. JORGE E. MEGORUTTI
MC DESARROLLO
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS Viales
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Ing. JORGE E. MEGORUTTI
MC DESARROLLO
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Ing. Juan Carlos Gómez Zotti
ANODERADO



0928

JO ADRIAN FARINA
SCRIBANO
MAIL 3420



DATOS DEL CONTRATO

Partes Intervinientes: *Unidad de Gestión del Programa de Infraestructura Vial - Santa Fe y José J. Chedlack S.A.I.C.A.*
 Objeto del Contrato: *Obra Lote 2 – Sub Tramo II; Secc.I: Intersección RP N°6 (Prog 29+421) - Prog. 53+421 de la obra "Transformación en Autovía de la RN N°19" - Tramo RN N°11 (Sta. Fe) – Límite interprovincial Córdoba*
 Plazo: ...30 Meses..... Fecha de Instrumentación: ..21/04/08.
 Valor Imponible: \$..92.833.000.-

Impuesto de sellos:	\$
Recargo s/Impuesto:	\$
Copias:	\$
Derecho de Registro:	\$
TOTAL.....	\$

BOLETO PARA CONTRATOS DE LOCACION O SUBLOCACION DE OBRAS Y SERVICIOS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9, INCISO 8C, DE LA LEY IMPOSITIVA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Entre.. Unidad de gestión del Programa de Infraestructura Vial - Sta Fe.....
 con domicilio en ..Av Arturo Illia 1151-Piso 8 Paraje Cívico Gubernamental Sta Fe.....
 CUIT Nro.33-71024259-9.....
 y..JOSÉ J. CHEDLACK SAICA.....
 con domicilio en...San martín 575 Piso 1º Ofic. A Ciudad Autónoma de Bs As.....
 CUIT Nro..30-50555600-5.....
 Se celebra el siguiente contrato:.. José J Chedlack SAICA se compromete y obliga a ejecutar el Lote 2 – Sub tramo II: sección 1: intersección Ruta Provincial N°6 (Prog. 29+421) – Prog. 53+421 de la obra Transformación en Autovía de la Ruta Nacional N°19 – Tramo RN N° 11 (Pcia de Sta FE) – Límite interprovincial Córdoba. Licitación Pública Internacional N° 1/07 en un plazo de 30 meses por la suma de \$ 92.833.000.

El valor total del presente contrato es de pesos (en letras)..Noventa y dos millones ochocientos treinta y tres mil pesos.....
 Las partes firman..... ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en.....
 a los ..21.....días del mes de ..Abril.... del año..2008.....

José J. Chedlack S.A.I.C.A.

Lic. Juan Chedlack

APODEMADO

LIC. JUAN JUANA PARIE
COORDINADOR OPERATIVO
Unidad de Gestión del Vial

Proyecto de Transformación RN 19

No se admitirán en este boleto enmienda, raspaduras ni agregados, si no están debidamente salvados, a excepción de la fecha sobre la cual no cabe corrección alguna..

Los ejemplares en poder de las partes contratantes deberán ser exactamente iguales al que queda registrado en la Bolsa de Comercio de Santa Fe. Este contrato se registra y sella sobre la base del valor imponible declarado por las partes que lleva el carácter de declaración jurada. Las partes responderán por cualquier diferencia de impuestos que el fisco determine.

ING. JUAN JUANA PARIE
RESPONSABLE TÉCNICO

ING. JUAN JUANA PARIE
APODEMADO



0929

JO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Avil. 3420

PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía
Ministerio de Obras Públicas y Vivienda



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 09757

Entre la PROVINCIA DE SANTA FE, representada en este acto por los señores Ministros de Economía, Cont. Angel José Solara, L.E. N° 6.042.257 y de Obras Públicas y Vivienda, Arq. Hugo Guillermo Storero, D.N.I. N° 5.068.057, en carácter de Coordinadores Generales de la Unidad de Gestión (Decreto N° 2011/06 y modif. Decreto N° 113/08) del Programa de Infraestructura Vial - Santa Fe, Préstamo BIRF 7429-AR, en adelante llamado "El Contratante", por una parte y por la otra, la Empresa JOSE J. CHEDIACK S.A.I.C.A., cuyos estatutos se encuentran inscriptos en la Inspección General de Justicia en fecha 02 de Agosto de 1993, bajo el número 7052, Libro 113, Tomo "A", de Sociedades Anónimas, representada en este acto por el señor Lic. Juan Chedlack, DNI N° 11.367.591, en su carácter apoderado según escritura N° 420, Registro N° 1010, folio 1961 de fecha 24 de Mayo de 2005, pasada ante el escribano Fernando Adrian Farina, declarando el apoderado que el mandato se encuentra subsistente, sin modificaciones ni revocaciones, en adelante llamado "El Contratista", se conviene en celebrar el presente contrato de obra pública, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Contratista se compromete y obliga a ejecutar el Lote 2 - Sub Tramo II: Sección 1: Intersección Ruta Provincial N° 6 (Prog. 29+421) – Prog. 63+421 de la obra: "Transformación en Autovía de la Ruta Nacional N° 19 – Tramo: Ruta Nacional N° 11 (Provincia de Santa Fe) – Límite Interprovincial Córdoba –, objeto de la Licitación Pública Internacional N° 01/07, que le fuera adjudicado por Resolución Conjunta N° 078 (ME) y N° 045 (MOPyV) de fecha 19 de Febrero de 2008, rectificada por Resolución N° 112 (ME) y N° 070 (MOPyV), de fecha 12 de Marzo de 2008; en los plazos, términos, condiciones y características técnicas establecidas en la documentación licitatoria y en la documentación que acompaña a la oferta adjudicada. Forman parte integrante del presente contrato los documentos estipulados en la Cláusula 4 Documentos Contractuales, Subcláusula 4.2 de la Sección 4 Condiciones Generales del Contrato del Pliego Licitatorio: a) La Carta de Aceptación; b) La Oferta; c) Las Condiciones Especiales del Contrato; d) Las Condiciones Generales del Contrato; e) Las Especificaciones Técnicas Especiales; f) Las Especificaciones Técnicas Generales; g) Planos; h) Garantías, y los Anexos "A" "Fórmula de Redeterminación de Precios aplicables al Contrato" y "B" "Adicionales, ajustes y precios asignados a desviaciones detectadas de la Oferta".

SEGUNDA: El Contratante se obliga a pagar a El Contratista por la total y correcta ejecución de la obra mencionada en la cláusula primera, la suma de PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL (\$ 92.833.000,00).

TERCERA: El Contratante y El Contratista acuerdan que los Contratos de los Lotes 2 y 3 estarán inspeccionados por una única Inspección de Obra redimensionada conforme lo disponga El Contratante, y que El Contratista presente un único Representante Técnico y un único Representante Legal. También convienen en disponer de un solo equipo de Supervisión Ambiental y Social, con dedicación proporcionada a ambos tramos, sin que esto modifique lo previsto en Especificaciones Técnicas, punto 23. Plan de Comunicaciones Social de las ETA en lo referente a mantener los dos puntos comunitarios previstos: uno en San Jerónimo del Sauque y otro en Sa Pereira. Acuerdan asimismo en construir un solo obrador central, sin que esto altere la distancia máxima de transporte de hormigón fresco para elaborar la calzada (Anexo 3.DL.); y un único laboratorio de obra. En cuanto al equipamiento de laboratorio y al equipamiento informático a proveer por El Contratista, estarán proporcionados a los requerimientos que establezca la Inspección de Obra, redimensionados para atender los dos Lotes en forma conjunta.

Ing. IVÁN ROBERTO GÓMEZ
REPRESENTANTE TÉCNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti
ACUERDADO



681

FERNANDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
MEL 6420



0930

D. ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 3420



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía
Ministerio de Obras Públicas y Vivienda

CONTRATO N° 09757

CUARTA: El Contratista declara no tener objeción que formular a la documentación contractual, y conocer todas las normas legales que resultan de aplicación.

QUINTA: El Contratista avala el presente contrato mediante Garantía Bancaria de Cumplimiento N° 13148, por valor de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 4.641.650,00), otorgada por Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.

SEXTA: Para dirimir cualquier divergencia que se origine como consecuencia del presente contrato, las partes se someten al Fuero Contencioso Administrativo de los Tribunales de la Provincia de Santa Fe, con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción, inclusive el Federal.

SEPTIMA: El Contratista tendrá una única relación contractual con El Contratante, renunciando en forma expresa a cualquier pretensión de imputar corresponsabilidad contractual al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

OCTAVA: Para todos los efectos que se deriven de este contrato, las partes contratantes constituyen los siguientes domicilios especiales: El Contratante en calle Avda. Pte. Illia 1151 – Piso 8º, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, El Contratista en calle San Martín 575, Piso 1º, Ofic. "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Previa lectura y ratificación, se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Fe a los .21..... días del mes de Abril del año 2008.

J. CHEPPIACK
APODERADO
José J. CHEPPIACK S.A.

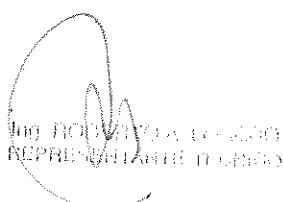


PROVINCIA DE SANTA FE
ESCRIBANÍA DE GOBIERNO
CERTIFICACIÓN DE FIRMAS
EN FOJA ANEXA



JUAN ALBERTO MILIA
ESCRIBANO MAYOR DE GOBIERNO

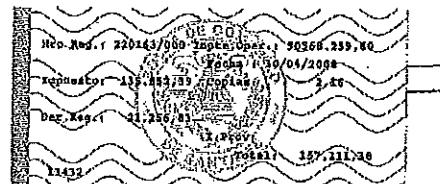
J. Milia



Ing. Juan Carlos De costa
ALTOQUEDO



RIAN FARINA
ANO
120



DATOS DEL CONTRATO	SELLADO A PAGAR
Partes Intervinientes: <i>Unidad de Gestión del Programa de Infraestructura Vial – Santa Fe y José J. Chediack S.A.I.C.A.</i>	Impuesto de sellos: \$
Objeto del Contrato: <i>Obra Lote 3 – Sub Tramo II: Secc. 2; Prog. 53+421 – Intersección RN N°34 (Prog. 75+998) de la obra Transformación en Autovía de la RN N°19 – Tramo: RN N° 11 (Sta. Fe.) – Límite Interprovincial Córdoba.”.....</i>	Recargo s/Impuesto: \$
Plazo: ...30 Meses..... Fecha de Instrumentación: ..21/04/08.	Copias: \$
Valor Imponible: \$ 90,568,259,60	Derecho de Registro: \$
	TOTAL..... \$

BOLETO PARA CONTRATOS DE LOCACION O SUBLOCACION DE OBRAS Y SERVICIOS
DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 19, INCISO 8C, DE LA LEY IMPOSITIVA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Entre...*Unidad de gestión del Programa de Infraestructura Vial – Sta Fe.....*
con domicilio en...*Ay Arturo Illia 1151-Piso 8 Paraje Cívico Gubernamental Sta Fe.....*
CUIT Nro.33-71024259-9.....
y...*JOSÉ J. CHEDIACK SAICA.....*
con domicilio en...*San Martín 575 Piso 1º Oficina A.....*
CUIT Nro.30-50555600-5.....
Se celebra el siguiente contrato:...*José J. Chediack SAICA.. se compromete y obliga a ejecutar el Lote 3 – Sub tramo II: sección 2; Prog. 53+421 - Intersección RN N°34 (Prog. 75+998) de la obra Transformación en Autovía de la Ruta Nacional N°19 – Tramo RN N° 11 (Pcia de Sta FE) – Límite interprovincial Córdoba, Licitación pública internacional N° 1/07 en un plazo de 30 meses por la suma de \$ 90,568,259,60.....*

El valor total del presente contrato es de pesos (en letras)...*Noventa millones quinientos sesenta y ocho mil doscientos cincuenta y nueve con 60/100.*.....
Las partes firman.....*ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en.....*

.....*a los 21 dias del mes de Abril, del año, 2008.....*

*José J. Chediack S.A.I.C.A.
D.R. Juan Chediack
APODERADO*

*LIA. GER. AVIA. PARDES.....
DIRECCION OPERATIVO
Unidad de Gestión
Programa de Infraestructura Vial Santa Fe*

No se admitirán en este boleto enmendadura, mspaduras ni agregados, si no están debidamente salvados, a excepción de la firma sobre la cual no cabe corrección alguna.

Los ejemplares en poder de las partes contratantes deberán ser exactamente iguales al que queda registrado en la Dolsa de Comercio de Santa Fe. Este contrato se registra y sella sobre la base del valor imponible declarado por las partes que lleva el canje de declaración jurada. Las partes responderán por cualquier diferencia de impuestos que el fisco determine.

*ING. HORNILLAS F. CALLEJA
REPRESENTANTE TÉCNICO*

*Ing. Juan Carlos Bozzo
APODERADO*

CP

FERNANDO ADRIAN FALINA
ESCRIBANO
Mat. 3420

FERNANDO
FAC
M.

ADRIAN FARÍA
L 3420



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía
Ministerio de Obras Públicas y Vivienda

Reg. Reg. I	220163/001	Capital Gobernación	30568.259,60
Impedimento	137.724,19	Copias	7416
Dot. Reg. I	21.256,00	I.P.O.	
	134,12	Total	157.111,36

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 09758

Entre la PROVINCIA DE SANTA FE, representada en este acto por los señores Ministros de Economía, Cont. Angel José Sclara, L.E. N° 6.042.257 y de Obras Públicas y Vivienda, Arq. Hugo Guillermo Storero, D.N.I. N° 5.068.057, en carácter de Coordinadores Generales de la Unidad de Gestión (Decreto N° 2011/06 y modif. Decreto N° 113/08) del Programa de Infraestructura Vial – Santa Fe, Préstamo BIRF N° 7429-AR, en adelante llamado "El Contratante", por una parte y por la otra, la Empresa JOSE J. CHEDIACK S.A.I.C.A., cuyos estatutos se encuentran inscriptos en la Inspección General de Justicia en fecha 02 de Agosto de 1993, bajo el número 7052, Libro 113, Tomo "A", de Sociedades Anónimas, representada en este acto por el señor Lic. Juan Chediack, DNI N° 11.367.691, en su carácter apoderado según escritura N° 420, Registro N° 1010, folio 1961 de fecha 24 de Mayo de 2005, pasada ante el escribano Fernando Adrián Faría, declarando el apoderado que el mandato se encuentra subsistente, sin modificaciones ni revocaciones, en adelante llamado "El Contratista", se conviene en celebrar el presente contrato de obra pública, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Contratista se compromete y obliga a ejecutar el Lote 3 - Sub Tramo II: Sección 2: Prog. 53+421 - Intersección Ruta Nacional N° 34 (Prog. 75+998) de la obra "Transformación en Autovía de la Ruta Nacional N° 19 - Tramo: Ruta Nacional N° 11 (Provincia de Santa Fe) - Límite Interprovincial Córdoba - , objeto de la Licitación Pública Internacional N° 01/07, que le fuera adjudicado por Resolución Conjunta N° 078 (ME) y N° 045 (MOPyV) de fecha 19 de Febrero de 2008, rectificada por Resolución N° 112 (ME) y N° 070 (MOPyV), de fecha 12 de Marzo de 2008; en los plazos, términos, condiciones y características técnicas establecidas en la documentación licitatoria y en la documentación que acompaña a la oferta adjudicada. Forman parte integrante del presente contrato los documentos estipulados en la Cláusula 4 Documentos Contractuales, Subcláusula 4.2 de la Sección 4 Condiciones Generales del Contrato del Pliego Licitatorio: a) La Carta de Aceptación; b) La Oferta; c) Las Condiciones Especiales del Contrato; d) Las Condiciones Generales del Contrato; e) Las Especificaciones Técnicas Especiales; f) Las Especificaciones Técnicas Generales; g) Planos; h) Garantías, y los Anexos "A" "Fórmula de Redeterminación de Precios aplicables al Contrato" y "B" "Adicionales, ajustes y precios asignados a desviaciones detectadas de la Oferta".

SEGUNDA: El Contratante se obliga a pagar a El Contratista por la total y correcta ejecución de la obra mencionada en la cláusula primera, la suma de PESOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 90.568.259,60).

TERCERA: El Contratante y El Contratista acuerdan que los Contratos de los Lotes 2 y 3 estarán inspeccionados por una única Inspección de Obra redimensionada conforme lo disponga El Contratante; y que El Contratista presente un único Representante Técnico y un único Representante Legal. También convienen en disponer de un solo equipo de Supervisión Ambiental y Social, con dedicación proporcionada a ambos tramos, sin que esto modifique lo previsto en Especificaciones Técnicas, punto 23. Plan de Comunicaciones Social de las ETA en lo referente a mantener los dos puntos comunitarios previstos: uno en San Jerónimo del Sauce y otro en Sa Pereira. Acuerdan asimismo en construir un solo obrador central, sin que esto altere la distancia máxima de transporte de hormigón fresco para elaborar la calzada (Anexo 3.DL.); y un único laboratorio de obra. En cuanto al equipamiento de laboratorio y al equipamiento informático a proveer por El Contratista, estarán

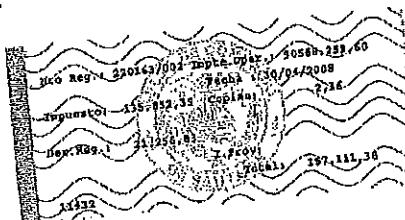
CG JF

Ing. CARLOS ANTONIO
REPRESENTANTE TÉCNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti
APODERADO



0933



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía
Ministerio de Obras Públicas y Vivienda

CONTRATO N° 09758

proporcionados a los requerimientos que establezca la Inspección de Obra, redimensionados para atender los dos Lotes en forma conjunta

CUARTA: El Contratista declara no tener objeción que formular a la documentación contractual, y conocer todas las normas legales que resultan de aplicación.

QUINTA: El Contratista avala el presente contrato mediante Garantía Bancaria de Cumplimiento N° 13147, por valor de PESOS CUÁTRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROcientos DOCE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 4.528.412,98), otorgada por Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.

SEXTA: Para dirimir cualquier divergencia que se origine como consecuencia del presente contrato, las partes se someterán al Fuero Contencioso Administrativo de los Tribunales de la Provincia de Santa Fe, con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción, inclusive el Federal.

SEPTIMA: El Contratista tendrá una única relación contractual con El Contratante, renunciando en forma expresa a cualquier pretensión de Imputar corresponsabilidad contractual al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

OCTAVA: Para todos los efectos que se deriven de este contrato, las partes contratantes constituyen los siguientes domicilios especiales: El Contratante en calle Ayda. Pte. Illia 1151 - Piso 8º, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, El Contratista en calle San Martín 575, Piso 1º Ofic. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Previa lectura y ratificación; se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Fe a los 21 días del mes de Abril del año 2008.

J. Chediac
JAN Chediac.
APO DB RADO.
José J. Chediac, S. P.

A circular library stamp with the text "DE GODEFRIDUS" at the top and "EX LIBRIS" at the bottom.

Upasenaw

EN FOJA AH

~~ESCRIBANÍA DE GOBIERNO~~
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
ESCRIBANÍA DE GOBIERNO
CERTIFICACIÓN DE FIRMA
EN FOJA ANEXA

JUAN ALBERTO MILIA
ESCRIBANO MAYOR DE GOBIERNO

~~Ino. Júlio Sardes Bozzo~~
~~APÓDEIADO~~



IRIAN FARINA
VANCO
'80

0934



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Ministerio de Planificación, Desarrollo,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

CERTIFICADO

El funcionario de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD que suscribe, certifica que la empresa JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A., de nacionalidad Argentina, ha ejecutado la siguiente obra:

Denominación de la obra: RUTA NACIONAL N° 14, Tramo 8: EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 126 – AVENIDA BELGRANO. Sección I: EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 126 – EMPALME RUTA NACIONAL N° 117.

Breve descripción de los trabajos realizados: Obras básicas. Pavimentación con concreto asfáltico. Construcción de puentes. Señalización, Iluminación. Principales ítems: Terraplén con compactación especial: 1.220.198,37m³. Sub base granular: 87.343,19 m³. Base granular: 97.430,47 m³. Concreto asfáltico: base e=0,06m: 293.544,01 m². Concreto asfáltico: base e=0,08m: 297.429,80 m². Pavimento asfáltico: carpeta e=0,06m: 293.530,35 m². Pavimento asfáltico: carpeta e=0,06m: 98.828,37 m². Puente A° Caply Quilce: 45,00m. Puente Intersección RN 14 - RN 117: 40,20m. Puente sobre colectora Paso Superior: 40,20m. Puente sobre A° San Joaquín: 60,00m.

Ubicación: Provincia de Corrientes.

Monto Ejecutado: \$ 279.234.925,52 (a valores de Gta. Adecuación Provisoria de Precios al mes de Enero de 2011 para el Rubro "Puente" y al mes de Febrero de 2011 para el rubro "Camillo".

Porcentaje ejecutado: 100%

Fecha inicio obra: 21/09/2007

Fecha de finalización: 30/05/2011

Cumplimiento obligaciones contractuales respecto de los tres factores que siguen:

- a. Calidad: Bueno.
- b. Plazo: Bueno.
- c. Otras obligaciones contractuales: Bueno.

Se extiende el presente certificado a solicitud de la interesada y a los efectos de ser presentado ante quien corresponda, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 20 del mes de Noviembre de 2013.

ING. JÓRGE H. GREGORUTTI
AG. DELEGACIO
SERVICIO DE OBRAS Y SERVICIOS VIALES
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Ingeniero Técnico Universitario
DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA

Ingeniero Civil De Zona
ABOGADO



ADRIAN FARINA
RIBANO
13420

0935

Ministerio de Planificación Federal,
Tesorería Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

" 2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813 "

EL SEÑOR GERENTE DE OBRAS Y SERVICIOS VIALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD ING. JORGE E. GREGORUTTI Certifica que la empresa JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A., de nacionalidad Argentina, en UTE con la empresa ESUCO S.A. (en partes iguales), ha ejecutado la obra: RUTA NACIONAL N° 9 – PROVINCIAS DE SANTA FE Y CÓRDOBA – TRAMO: ARMSTRONG – VILLA MARÍA – SECCION I: RUTA NACIONAL N° 178 (ARMSTRONG) – EMPALME RUTA PROVINCIAL N° E 59 – SUBSECCIÓN Ia: ARMSTRONG – INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL N° 9.

Breve descripción de los trabajos realizados: Obras básicas, Construcción de pavimento de hormigón con terminadora autopropulsada de alto rendimiento. Pavimentación con concreto asfáltico. Construcción de puentes. Señalización. Iluminación. Principales items: Terraplén con compactación especial: 3.005,593,54 m³. Sub base suelo cemento: 195,383,96 m³. Estabilizado granular: 25,792,40 m³. Pavimento de hormigón e=0,26m: 598,856,13 m². Pavimento de hormigón e=0,20m: 115,528,43 m². Pavimento asfáltico e=0,05m: 14.789,80 m². Pavimento asfáltico e=0,08 m: 127,497,70 m². Puente Aº Tortugas: 2x100,70m. Puente Intercambiador Ruta 9: 55,10m. Puente cruce FFCC: 2x75,35m. Puente Ruta 178: 50,50m. Puente Ruta Prov. 15: 50,50m. Puente Cno. Vecinal 1: 50,50m. Puente Cno. Vecinal 2: 50,50m. Puente Cno. Vecinal 3: 50,50m. Puente Cno. Vecinal 4: 50,50m.

Monto total ejecutado en moneda de origen: \$ 320,248.006,88 (base Mayo 2006)

Porcentaje ejecutado: 100% (Terminada)

Fecha inicio obra: 15/11/2006

Fecha finalización/última etapa ejecutada: 30/11/2009

Cumplimiento obligaciones contractuales respecto de los tres factores que siguen:

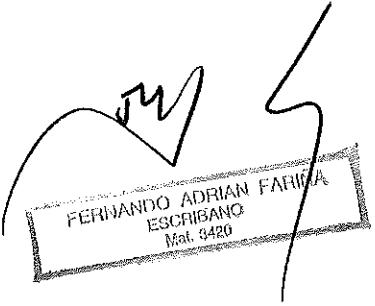
- a. Calidad: Bueno.
- b. Plazo: Bueno.
- c. Otras obligaciones contractuales: Bueno.

El presente certificado se emite, a solicitud de la firma interesada al solo efecto de ser presentado como antecedente, en la Ciudad de Buenos Aires a los cinco (5) días del mes de Diciembre de 2013.

ING. JORGE E. GREGORUTTI
AVO DEPARTAMENTO
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS VIALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

ING. JORGE E. GREGORUTTI
REPRESENTANTE COMERCIAL

ING. JESÚS SANTIAGO DÍAZ ZOTIL
APODERADO



0936

IRIAN FARINA
ANO
30

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

EL SEÑOR GERENTE DE OBRAS Y SERVICIOS VIALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD ING. JORGE E. GREGORUTTI Certifica que la empresa JOSÉ J. CHEDJACK S.A.I.C.A., de nacionalidad Argentina, ha ejecutado la siguiente obra:
RUTA NACIONAL N° 150 - PROVINCIA DE SAN JUAN - TRAMO: ISCHIQUALASTO - EMPALME RUTA NACIONAL N° 40 - SECCIÓN: MARGEN DERECHA RÍO BERMEJO - EMPALME RUTA NACIONAL N° 40.

Breve descripción de los trabajos realizados: Camino de montaña. Obras básicas. Pavimentación con concreto asfáltico. Construcción de puentes. Señalización. Iluminación. Principales items: Terraplén: 639.232,00 m3. Sub base granular: 58.704,00 m3. Base granular: 58.805,00 m3. Pavimento asfáltico: carpeta e=0,05m; 264.528,00 m2. Puente Huao: 72,00 m. Puente Bumbula: 96,00 m.

Monto total ejecutado en moneda de origen: \$ 136.567.926,44 (base Noviembre 2006)

Porcentaje ejecutado: 100% (Terminada)

Fecha inicio obra: 21/08/2007

Fecha finalización/última etapa ejecutada: 20/10/2010

Cumplimiento obligaciones contractuales respecto de los tres factores que siguen:

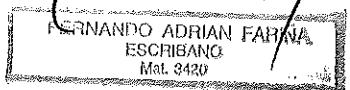
- a. Calidad: Bueno.
- b. Plazo: Bueno.
- c. Otras obligaciones contractuales: Bueno.

El presente certificado se emite a solicitud de la firma interesada al solo efecto de ser presentado como antecedente en la Ciudad de Buenos Aires a los cinco (5) días del mes de Diciembre de 2013.

ING. JORGE E. GREGORUTTI
AN DESPACHO
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS VIALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Ing. FEDERICO A. LOURDO
REPRESENTANTE TÉCNICO

Ing. JUAN CARLOS DE ZETTO
APODERADO



ADRIAN FARINA
CIRIBANO
1.3420

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

EL SEÑOR GERENTE DE OBRAS Y SERVICIOS VIALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD ING. JORGE E. GREGORUTTI Certifica que la empresa JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A., de nacionalidad Argentina, en UTB con la empresa SUPERCEMENTO S.A. (en partes iguales), ha ejecutado la obra: RUTA NACIONAL N° 168 - Provincia de SANTA FE - TRAMO: PRINCIPIO PUEBLES SOBRE RÍO COLASTINÉ ACCESO TÚNEL SUBFLUVIAL "RAÚL URANGA-CARLOS SILVESTRE BEGNIS" 2DA. CALZADA.

Breve descripción de los trabajos realizados: Obras básicas. Pavimentación con concreto asfáltico. Construcción de puentes. Señalización. Iluminación. Principales steins: Terrenoplén: 529.000,00m³. Sub base granular: 22.600,00m³. Base granular: 14.700,00m³. Base asfáltica: e=0,10m: 18.153,00m². Base asfáltica: e=0,08m: 59.976,00m². Base asfáltica: e=0,05m: 22.279,00 m². Pavimento asfáltico: carpeta e=0,07m: 57.581,00 m². Pavimento asfáltico: carpeta e=0,05m: 96.408,00 m². Pavimento asfáltico en puentes: 15.018,00 m². Puente Río Colastiné: 523,00m. Puente Aliviador N° 9: 389,40m. Puente Aliviador N° 10: 328,60m. Puente A° Las Saldas: 120,00m. Puente alto nivel salida balsas: 38,30m. Puente auxiliar Aliviador N° 9bts: 106,20m.

Monto total ejecutado en moneda de origen: \$ 184.568.522,14 (base Noviembre 2006)

Porcentaje ejecutado: 100% (Terminada)

Fecha inicio obra: 06/07/2007

Fecha finalización/última etapa ejecutada: 31/12/2010

Cumplimiento obligaciones contractuales respecto de los tres factores que siguen:

- a. Calidad: Bueno.
- b. Plazo: Bueno.
- c. Otras obligaciones contractuales: Bueno.

El presente certificado se emite, a solicitud de la firma interesada al solo efecto de ser presentado como antecedente, en la Ciudad de Buenos Aires a los cinco (5) días del mes de Diciembre de 2013.-

ING. JORGE E. GREGORUTTI
ALVAREZ
GERENCIA DE OBRAS Y SERVICIOS VIALES
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Ing. ENRIQUE A. LOPEZ
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. JUAN CARLOS DE ZOIA
AVOCADO



DO ADRIAN FARIÑA
ESCRIBANO
Mat. 3420

"2015 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES"



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

El SEÑOR GERENTE DE OBRAS Y SERVICIOS VIALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD ING. JORGE E. GREGORUTTI Certifica que la empresa JOSE J. CHEDIACK S.A.I.C.A., de nacionalidad Argentina, ha ejecutando la obra: RUTA NACIONAL N° 40 – PROVINCIA DE MENDOZA – TRAMO: LÍMITE CON NEUQUÉN – MALARGÜE, SECCIÓN III; INTERSECCIÓN RUTA PROVINCIAL N° 181 – PUENTE SOBRE Aº LONCOCHE.

Breve descriptivo de los trabajos realizados: Obras básicas. Pavimentación con concreto asfáltico. Señalización. Iluminación. Principales ítems: Terraplén: 600.000,00 m³. Sub base granular drenante: 47.000,00 m³. Base granular anticongelante: 60.000,00 m³. Pavimento asfáltico: carpeta e=0,05: 360.000,00 m².

Monto total acumulado hasta el certificado N° 45 Bis pagado el 30/07/14:
\$ 260.196.143,58 (Adecuación provisoria N° 7)

Porcentaje ejecutado: 100,00 %

Fecha de inicio de obra: 20/07/2010

Fecha de terminación de obra: 31/03/2014 (Sin tramitación de RecepCIÓN Provisional)

Cumplimiento obligaciones contractuales respecto de los tres factores que siguen:

- a. Calidad: Bueno,
- b. Plazo: Bueno,
- c. Otras obligaciones contractuales: Bueno,

El presente certificado se emite a solicitud de la firma interesada al solo efecto de ser presentado como antecedente en la Ciudad de Buenos Aires a los seis (6) días del mes de Febrero de 2015.-

ING. JORGE E. GREGORUTTI
AUTORIZADO
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS VIALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Ing. ADRIÁN FARIÑA
REPRESENTANTE TÉCNICO

Ing. Juan Oscar De Zotti
AUTORIZADO



INGO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 3420

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

CERTIFICADO

EL SEÑOR GERENTE DE OBRAS Y SERVICIOS VIALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD ING. JORGE E. GREGORUTTI Certifica que la empresa JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A., de nacionalidad Argentina, en UTE con la empresa Vialmaní S.A. (en partes iguales), ha ejecutado la siguiente obra: RUTA NACIONAL N° 40, PROVINCIA DE SAN JUAN - TRAMO: SAN ROQUE - HUACO. SECCIONES I y II.

Breve descripción de los trabajos realizados: Obras básicas. Pavimentación con concreto asfáltico. Construcción de puentes. Señalización. Iluminación. Principales ítems: Terraplén: 830.000,00 m3. Sub base granular: 34.000,00 m3. Base granular: 95.000,00 m3. Pavimento asfáltico: carpeta e=0,05: 385.000,00 m2. Puente sobre Río Aparejo: 2 vanos de 17,50m c/u. Puente sobre Río Huaco: 4 vanos de 17,50m c/u. Puente sobre Río Jáchal: 6 vanos de 30,00m c/u. Puente distribuidor empalme R.N.40 y R.N. 150: 1 vano de 21,00m.

Monto de obra: \$327.340.318,19,- (Cert. Consolidado 65 TRIS - 20º Prov. - 68 TRIS - 20º Prov. - Feb.15)

Porcentaje ejecutado: 100%

Fecha inicio obra: 25/06/2009

Fecha finalización: 25/02/2015

Cumplimiento obligaciones contractuales respecto de los tres factores que siguen:

- a. Calidad: Bueno.
- b. Plazo: Bueno.
- c. Otras obligaciones contractuales: Bueno.

El presente certificado se emite a solicitud de la firma interesada al solo efecto de ser presentado como antecedente, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2015.

ING. JORGE E. GREGORUTTI
AN. DENACHO
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS VIALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

ING. HUGO ENRIQUE LOMAS
JEFE DE MIBTRES
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

ING. JUAN CARLOS A. ZOTTI
REPRESENTANTE TÉCNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti
APODERADO



)

0940

DO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 9420

2010 AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES*

Ministerio de Planificación Federal,
Secretaría Pública y Servicios
Secretaría de Pisos Públicos
Dirección Nacional de Vialidad

CERTIFICADO

El funcionario de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD que suscribe, certifica que la empresa JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A., de nacionalidad Argentina, en UTE con la empresa Martínez y de la Fuente S.A. (en partes iguales), ejecuta la Obra RUTA NACIONAL N° 95, Tramo: EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 3 – PUENTE GENERAL LAVALLE, Sección: KM. 1278,00 – KM. 1288,13 en Jurisdicción de la PROVINCIA DEL CHACO, conforme al siguiente detalle:

Expediente Principal N° 1975/2010

Fecha del contrato: 06/07/11

Replanteo: 01/12/11

Plazo vigente: 36 meses

Vencimiento plazo contractual: 30/11/14

Monto del contrato: \$116.399.146,61

Porcentaje de Avance al mes de Noviembre/14: 99,85%

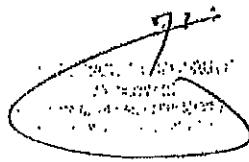
Descripción de la Obra: Obras básicas. Pavimentación con concreto asfáltico. Señalización. Iluminación.

Principales ítems: Terraplenes: 239.244,30m³. Sub base de suelo-cal: 8.542m³. Sub base estabilizada granular: 27.335,35m³. Pavimento asfáltico: carpeta e=0,08m: 79.725m².

Cumplimiento obligaciones contractuales respecto de los tres factores que siguen:

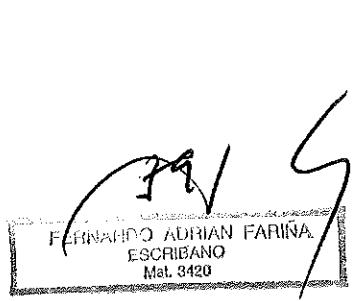
- a. Calidad: Bueno.
- b. Plazo: Bueno.
- c. Otras obligaciones contractuales: Bueno.

Se extiende el presente certificado a solicitud de la interesada y a los efectos de ser presentado ante quien corresponda, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 2... del mes de enero de 2015.



Ing. ROBERTO GARCIA
REPRESENTANTE EN EL LUGAR

Ing. JUAN CASTRO DE ZOTELA
ATD-DEPARTAMENTO



ADRIAN FARINA
SCRIBANO
Mat. 9430

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional



Ministerio de Transporte
Dirección Nacional de Vialidad

CERTIFICADO

.....El funcionario de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD que suscribe, CERTIFICA que la firma JOSE J. CHEDIACK S.A.I.C.A., ha ejecutado por Contrato con esta Repartición la obra: OBRA: RUTA NACIONAL N° 23, TRAMO: PILCANIYEU VIEJO – EMPALME RUTA NACIONAL N° 40, SECCIÓN I; PROGR. 0,00 – PROGR. 32+108,81, PROVINCIA DE RÍO NEGRO.

Expediente: 14003/2009

Licitación Pública N° 95/09

Fecha firma de contrato: 21/07/2011

Plazo de Ejecución si/ Contrato: 24 meses

Vencimiento del Plazo de Ejecución Contractual: 21/10/2013

Vencimiento Ampliación de Plazo N° 1: 21/03/2014

Vencimiento Ampliación de Plazo N° 2: 21/02/2015

Vencimiento Ampliación de Plazo N° 3: 21/04/2015

Monto de Contrato Original: \$ 165.400.000,00

Monto de Modificación de Obra N° 1 a valores de Origen: \$ 194.417.297,97

Monto de Modificación de Obra N° 2 a valores de Origen: \$ 266.533.281,42

Monto de Modificación de Obra N° 3 a valores de Origen: \$ 267.531.794,62

Porcentaje de Avance: 99,98% (Cert. N° 44 R.P. 11º Prov. – mayo/2015)

Breve descripción de los trabajos realizados: Obras básicas y pavimento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico; construcción de puente; señalización e iluminación; etc; cuyos ítems principales y cantidades son:

- Terraplenes con Compactable Especial: 1.333.625,80 m³.
- Construcción de sub base granular en 0,15m de espesor: 86.436,00 m³.
- Construcción de base granular en 0,20m de espesor: 65.194,00 m³.
- Construcción de carpeta c/mezcla bituminosa tipo C'A' en 0,06m de espesor: 308.970,00 m².
- Reemplazo de Suelo en Mallines por Pedraplano: 221.848,30 m².
- Construcción de puente sobre el Río Pilchi Leufú (prog. 32+108,81), compuesto por cinco (5) tramos con luces paralelas de longitud variable entre los 25,73m a los 29,99m y una longitud total de 128,95m, medido entre ejes de juntas de estribos en la cuerda interna, garantizando de esta manera un vano hidráulico horizontal libre de 126m.

Cumplimiento obligaciones contractuales:

- a) Calidad: Bueno.
- b) Plazo: Bueno.
- c) Otras obligaciones contractuales: Bueno.

.....Se extiende el presente Certificado a solicitud de la interesada y a efectos de ser presentado ante quien corresponda, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 11/11 del mes 2016.

Ing. Federico HEINECKE
RESPONSABLE
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Ing. Héctor Gómez
REPRESENTANTE TÉCNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti
RESPONSABLE



0942

DO ADRIAN FAHINA
ESCRIBANO
MAIL 3420

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

CERTIFICADO

EL SEÑOR GERENTE DE OBRAS Y SERVICIOS VIALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD ING. JORGE E. GREGORUTTI Certifica que la empresa JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A., de nacionalidad Argentina, en UTB con la empresa C.E.O. S.A., ejecuta en la actualidad la siguiente obra:

RTA NACIONAL N° 40 – PROVINCIA de MENDOZA – TRAMO II A: EMPALME RTA NACIONAL N° 144 (EL SOSNEADO) – EMPALME RTA NACIONAL N° 143 (PAREDITAS); SECCIÓN: KM. 71,90 – KM. 139,70.

Porcentajes de Participación de la U.T.E.:
JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A.: 85% (OCHENTA Y CINCO POR CIENTO).
C.E.O. S.A.: 15% (QUINCE POR CIENTO).

Breve descripción de los trabajos realizados: Obras básicas, Pavimentación con concreto asfáltico. Señalización horizontal y vertical. Principales items: Terraplén: 1.755.500,00m³, Sub base granular: 115.900,00m³, Base granular: 81.700,00m³. Construcción de banquetas enripiadas: 68.000m³. Pavimento asfáltico: carpeta c = 0,07m: 516.200,00 m².

Monto total de contrato: \$ 509.781.232,86 (Cert. 24 – 8º Proy. – Feb.15)

Monto de obra ejecutado al 28/02/2015: \$ 495.465.147,13.

Porcentaje ejecutado: 97,59 %

Fecha inicio obra: 15/03/2013

Plazo de obra: 30 meses

Fecha de finalización: 15/09/2015

Cumplimiento obligaciones contractuales respecto de los tres factores que siguen:

- a. Calidad: Bueno.
- b. Plazo: Bueno.
- c. Otras obligaciones contractuales: Bueno.

El presente certificado se emite a solicitud de la firma interesada al solo efecto de ser presentado como antecedente, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los dieciochove (19) días del mes de mayo de 2015.

Hector

ING. JORGE E. GREGORUTTI
AVG DESPACHO
GERENCIA DE OBRAS Y SERVICIOS VIALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Ing. Juan Carlos Bozatti
APODERADO

ING. JUAN CARLOS BOZATTI
APODERADO



FERNANDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 9120



0943

DO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
M. 3420

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

CERTIFICADO

EL SEÑOR GERENTE DE OBRAS Y SERVICIOS VIALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD ING. JORGE E. GREGORUTTI CERTIFICA que la empresa JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A., de nacionalidad Argentina, ha ejecutado la obra:

RTA NACIONAL N° 145 – PROVINCIA DE MENDOZA – TRAMO: BARDAS BLANCAS – HITO PEHUECHE; SECCIÓN: KM. 18,50 - KM. 43,84.

Breve descripción de los trabajos realizados: Obras básicas. Pavimentación con concreto asfáltico. Principales ítems: Terraplenes: 234.211,36m³. Construcción de encrucios: 36.317,82m³. Construcción de base granular: 32.116,58m³. Reacondicionamiento de la base existente: 169.650,30m². Riego de imprimación con EM1: 194.106,53m². Riego de liga: 185.152,41m². Carpeta de cohorte asfáltico en caliente $e = 0.05m$: 139.480,67m². Carpeta de concreto asfáltico en caliente $e = 0.08m$: 45.671,73m². Banquinas granulares: 11.960,14m³. Muros de soporte de suelos mecánicamente reforzados: 2.292,93m². Muros de soporte de contratajadas de piedra intertrabada: 13.627,00m³. Señalización horizontal y vertical. Medidas de protección y mitigación ambiental.

Monto de contrato: \$ 215.385.197,76.

Porcentaje ejecutado: 100%

Fecha inicio obra: 22/03/2010

Fecha de finalización: 30/04/2015

Cumplimiento obligaciones contractuales respecto de los tres factores que siguen:

- Calidad: Bueno.
- Plazo: Bueno.
- Otras obligaciones contractuales: Bueno.

El presente certificado se emite a solicitud de la firma interesada al solo efecto se ser presentado como antecedente, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 19 días del mes de mayo de 2015.

Chediack

J.E.

ING. JORGE E. GREGORUTTI
AL DEMANDO
GERENCIA DE OBRAS Y SERVICIOS VIALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

PROYECTO DE
RENÚNCIA AL PAGO DE LA OBRA
CONCEPCIÓN DE LA OBRA

Ing. Juan Carlos De Zotti
AL DEMANDO



O ADRIAN FARIÑA
SORIBANO
Val 3420

Ministerio de
VIVIENDA, ARQUITECTURA
Y OBRAS VIALES

ENTRE
TODOS | CÓRDOBA | VAMOS
MAS ALTO

CERTIFICADO

El funcionario de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD que suscribo, certifico que la empresa JOSÉ J. CHEDJACK S.A.I.C.A., de nacionalidad Argentina, en UTE con la empresa BOETTO Y BUTTIGLIENGO S.A., ejecuta en la actualidad la siguiente obra: DUPLICACIÓN DE CALZADA DE RUTA NACIONAL N° 36 - TRAMO: SAN AGUSTIN - RÚTA PROVINCIAL C-43 - DEPARTAMENTOS: CALAMUCHITA - SANTA MARIA.

Porcentajes de Participación de la U.T.E.:
JOSÉ J. CHEDJACK S.A.I.C.A.: 60% (SESENTA POR CIENTO).
BOETTO Y BUTTIGLIENGO S.A.: 40% (CUARENTA POR CIENTO).

Breve descripción de los trabajos realizados:
Principales ítems: Duplicación de calzada de la Ruta Nacional N° 36.
Longitud: 35 kilómetros.
Construcción de puentes longitud total: 310 metros.
Terraplén: 1.050.000,00 m³.
Base y sub base granular: 825.000,00 m².
Pavimento asfáltico: 120.000,00 m².

Monto total de contrato: \$ 489.783.668,08 (06-03-2014)

Porcentaje ejecutado: 83,24 %

Fecha inicio obra: 27-03-2014

Fecha de finalización: 30-09-2016

Cumplimiento obligaciones contractuales respecto de los tres factores que siguen:

- a. Calidad: Muy bueno.
- b. Plazo: Muy bueno.
- c. Otras obligaciones contractuales: Muy bueno.

El presente certificado se emite a solicitud de la firma interesada al solo efecto de ser presentado como antecedente, en la Córdoba, a los 22 (veintidós) días del mes de Agosto de 2016.-

Ing. Schwab Alejandro
INSPECTOR
D.P.V. CÓRDOBA

DANIEL GANDOLA
JEFE
D.P.V. - CÓRDOBA

Oscar Hugo Vozzani
PRESIDENTE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
CÓRDOBA

Ing. Daniel G. Gondola
REPRESENTANTE

Ing. Juan Solís Ca. Zoli
APODERADO

FERNANDO ADRIAN FABINA
ESCRIBANO
Mat. 3420



DO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 3420



CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

Autopistas del Sol deja constancia que la empresa JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A. ha ejecutado la siguiente obra:

Denominación de la obra: REMODELACIÓN CRUCE CON AV. SAN MARTIN Y DESAGÜES EN AV. AMERICA.

Breve descripción de los trabajos realizados: ejecución de dos puentes de planta curva sobre Av. General Paz y rehabilitación de dos túneles existentes para readecuar el cruce con Av. San Martín, eliminando los giros a la izquierda y generando cruces en dos niveles, a la vez que se amplió la capacidad de salida de las ramas de ingreso y egreso, se amplió el gálibo del cruce de calle Griveo, y se eliminaron entrecruzamientos de ramas. Paralelamente se ejecutó el desagüe de la Av. América con canalizaciones de hormigón armado, y tubería de PRFV. La obra incluyó la construcción de muros de diferente tipología, pavimentación con concreto asfáltico modificado, construcción de obras de arte menores, señalización horizontal y vertical, iluminación, protección y traslado de interferencias con servicios, trasplante y retiro de árboles y forestación. A su vez, se realizó la señalización vial de la obra, la cual se realizó sin afectar el tránsito de la arteria vial.

Principales ítems: Pavimentación con concreto asfáltico modificado: 10.717,51 tn. Terraplén: 17082,25 m³. Desmonte: 19.361,04 m³. Muros de hormigón: 6.487,77 m³. Defensas: 4826,27 m. Puentes y viaductos: 1.524,8 m². Conductos y canalizaciones: 4.414,01 m. Volumen total de hormigón empleado: 12.256,88 m³. Trasplante y colocación de nuevos árboles: 99 unidades.

Ubicación: Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Monto ejecutado: \$ 299.165.868,19.-

Porcentaje ejecutado: 100%

Plazo de obra: 340 días.

Fecha inicio obra: 23/02/2015

Fecha finalización: 29/01/2016

Cumplimiento obligaciones contractuales respecto de los tres factores que siguen:

- a. Calidad: Muy Bueno.
- b. Plazo: Muy Bueno.
- c. Otras obligaciones contractuales: Muy Bueno.

Firma:

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
Alberto Lopez Arizuela
Aprobado

Aclaración:

Certificación de firma por escribano

firmo certifico por fejo
F-042577 288 D.R.
M.A. 13/3/2016

ALBERTO LOPEZ, Aprobado
MAT. 3441
ESCRIBANO
Sistema de Gestión de Calidad
Certificado por INRAM
Norma ISO 9001:2008
DIAIRL9000-320

Ruta Panamericana (Acceso Norte) 2451 Boulogne (B1609JVE) Provincia de Buenos Aires - Argentina. Tel. 5709-8700 Fax 5709-8715 www.autosol.com.ar

Ing. ROBERTO A. LOREDANO
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. JUAN CARLOS DE ZOTTI
ALQUILERES

641

**FERNANDO ADRIAN FABINA
ESCRIBANO
Mat. 3420**



**ALFREDO D. LOPEZ ZINELI
MAT. 3441
ESCRIBANO**



0946

ADRIAN FABIAN
RIBANO
I. 3426



ACTA DE CERTIFICACIÓN DE FIRMA



ALFREDO D. LOPEZ ZANELLI
MAT. 3441
F 092898288

1 Buenos Aires, 13 de Mayo de 2016 En mi carácter de escribano

2 Titular del Registro 402 de Capital Federal

3 CERTIFICO: Que la/s firma que obra/n en el

4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se
5 formaliza simultáneamente por ACTA número 188 del LIBRO

6 número 97, es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s

7 cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican:

8 Miguel Ignacio BRIZUELA, DNI 10.966.454, mayor de edad de mi conocimiento, doy fe,

9 quien actúa como apoderado de "AUTOPISTAS DEL SOL S.A." Inscripta su constitución

10 en el Registro Público de Comercio a cargo de la IGJ. el 4-2-1994, bajo el número 950, Libro

11 114, de SA; con domicilio en la calle Uruguay número 634, piso 4º departamento "G", CABA

12 antes en Leandro N. Alem 712, piso 10º, CABA, Inscripta la escritura de cambio de sede N°

13 30, del 19-3-2013, ante el escribano certificante, al folio 114 de este Registro, en el Registro

14 e inspección citados el 23-7-2013, bajo el N°13719 del Libro 64 de Sociedades por acciones.

15 Acredita el carácter invocado con el Poder General de Administración y Disposición otorgado

16 por escritura N°188, del 17-9-2015, ante el escribano certificante, al folio 659 de este Registro

17 tro, que en su original tengo a la vista, con facultad suficiente, asegurando el compareciente la

18 plena vigencia de la documentación invocada.- Dejo constancia que la presente certifica la

19 firma en una constancia de cumplimiento, de ejecución de obra empresa José J. Chedlock

20 S.A.I.C.A.

21

22

23

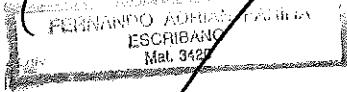
24

25

ALFREDO D. LOPEZ ZANELLI
MAT. 3441

Ing. Juan Pedro Basile
APODERADO

Ing. BORRILLONI LUCAS
REPRESENTANTE TECNICO



SECBA - LEY 404 GOBA
LEGALIZACION

160526 216374



28/05/2016

10 28-06



F 012599288



26.
27.
28.
29.
30.
31.
32.
33.
34.
35.
36.
37.
38.
39.
40.
41.
42.
43.
44.
45.
46.
47.
48.
49.
50.



0.947

AGO. ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 3420



LEGALIZACION



L 013269546

COLEGIO DE
ESCRIBANOS
C.I.D.B.A.
AÑOS ABRAS

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano ALFREDO DANIEL LOPEZ ZANELLI obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 160526216374/0 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Jueves 26 de mayo de 2016

ESC. ELENA INES VALENTINIS DE FAILLA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA



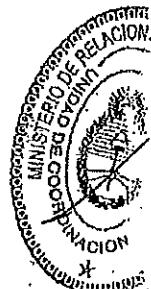
ING. JUAN CARLOS GOMEZ
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos Gomez

66) 9

FERNANDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 3420

FERNANDO
ES
N

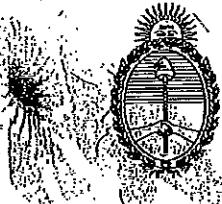


0948



SERIE

A 5881442



REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO *de*
RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País ARGENTINA
El presente documento público

2. Ha sido firmado por ELENA INES VALENTINS DE FAILLA

3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE

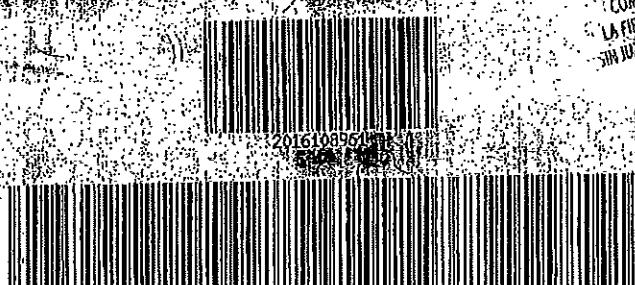
4. Lleva el sello/libre de COLEGIO DE ESCRIBANOS - CIUDAD DE BUENOS AIRES

5. En BUENOS AIRES, 6. El día 27/05/2016

6. Por UNIDAD DE COORDINACIÓN LEGALIZACIONES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Tipo de Documento: CERTIFICACION DE FIRMA
Título del Documento: AUTOPISTAS DEL SOLE SA



ING. ROBERTO A. LIMA
REPRESENTANTE TECNICO

~~ing. Juan Carlos De Zotti~~
~~APDDERAN~~



FERNANDO ADRIÁN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 3420



ADRIAN FARINA
SCRIBANO
Mat. 3420



CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

Autopistas del Sol deja constancia que la empresa JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A. ha ejecutado la siguiente obra:

Denominación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA RAMA DE INGRESO A CALZADA PRINCIPAL DE LA AV. GENERAL PAZ EN PROXIMIDADES DEL PUENTE DEL FCGBM ESTACIÓN MIGUELETE -- LADO CAPITAL y ADECUACIÓN NUDO ACCESO NORTE - BALBÍN. Expediente OCCOVINº 4887/2012.

Breve descripción de los trabajos realizados: construcción de dos viaductos y dos ensanches de puentes existentes, para generar nuevas ramas de ingreso a la calzada principal de la Av. General Paz, a diferente nivel, con el movimiento de suelo asociado a ello, construcción de muros de diferente tipología, pavimentación con concreto asfáltico modificado, construcción de obras de arte menores, señalización horizontal y vertical, iluminación, protección y traslado de interferencias con servicios, trasplante y retiro de árboles y forestación. A su vez, se realizó la señalización vial de la obra, la cual se realizó sin afectar el tránsito de la arteria vial.

Principales ítems: pavimentación con concreto asfáltico modificado: 11.985,95 tn. Terraplén: 12.560,97 m³. Desmonte: 11.363,26 m³. Muros de hormigón: 2.398,98 m³. Muros de tierra reforzada: 966,59 m². Defensas: 7.587,98 m. Puentes y viaductos: 2.922,8 m². Trasplante y colocación de nuevos árboles: 164 unidades.

Ubicación: Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Monto ejecutado: \$ 103.276.926,34.-

Participación de la empresa: 60%

Porcentaje ejecutado: 100%

Plazo de obra: 550 días

Fecha inicio obra: 28/01/2013 Fecha finalización: 01/08/2014

Cumplimiento obligaciones contractuales respecto de los tres factores que siguen:

- a. Calidad: Muy Bueno.
- b. Plazo: Muy Bueno.
- c. Otras obligaciones contractuales: Muy Bueno.

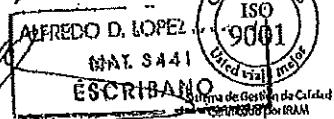
Firma:

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
Avda. Presidente Juan Domingo Perón 1111
Buenos Aires
Argentina
Apoderado

Aclaración:

Certificación de firma por escribano

firmo cumpliendo lo fijado
en el contrato
F-012645721, D.N.P.
Buenos Aires 13/5/2016



FEA



0950

NANCY ADRIAN FARIÑA
 ESCRIBANO
 Mat. 3420



ACTA DE CERTIFICACIÓN DE FECHA



ALFREDO D. LOPEZ ZANELLI
 MAT. 3141
 012645721

Buenos Aires, 13 de Mayo de 2016. En mi carácter de escribano

2 Titular del Registro 402 de Capital Federal

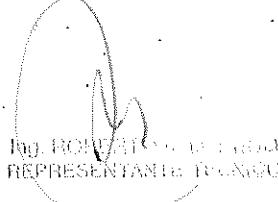
3 CERTIFICO: Que la/s firma/s que obra/n en el
 4 documento que adjunto a esta foja, énvo requerimiento de certificación se
 5 formaliza simultáneamente por ACTA número 191 del LIBRO

6 número 97, es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s.
 7 cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican:

8 Miguel Ignacio BRIZUELA, DNI 10.968.454, mayor de edad de mi conocimiento, doy fe,
 9 quien actúa como apoderado de "AUTOPISTAS DEL SOL S.A." Inscripta su constitución
 10 en el Registro Público de Comercio a cargo de la IGJ, el 4-2-1994, bajo el número 950, Libro
 11 114, de SA; con domicilio en la calle Uruguay número 634, piso 4º departamento "G", CABA
 12 antes en Leandro N. Alem 712, piso 10º, CABA, Inscripta la escritura de cambio de sede N°
 13 30, del 19-3-2013, ante el escribano certificador, al folio 114 de este Registro, en el Registro
 14 e Inspección citados el 23-7-2013, bajo el N°13719 del Libro 64 de Sociedades por acciones.
 15 Acredita el carácter invocado con el Poder General de Administración y Disposición otorgado
 16 por escritura N°188, del 17-9-2015, ante el escribano certificador, al folio 659 de este Regis-
 17 tro, que en su original tengo a la vista, con facultad suficiente, asegurando el compareciente la
 18 plena vigencia de la documentación invocada.- Dejo constancia que la presente certifica la
 19 firma en una constancia de cumplimiento, de ejecución de obra empresa José J. Chedlock
 20 S.A.I.C.A.

ALFREDO D. LOPEZ ZANELLI
 MAT. 3141
 ESCRIBANO

25



Ing. Juan Carlos G. De la Torre
 (Firma)

ING. JUAN CARLOS G. DE LA TORRE
 REPRESENTANTE FISCAL

68
FERNANDO ADRIAN FARIÑA
ESCRIBANO
Mat. 3120

CECBÁ - LEY 404 QCBÁ
LEGALIZACION
160526 216377



26/05/2016

10-28-06

PENAMAH
E



F 012645721

26

27

28

30

31

32

33

34

35

36

37

42

43

44

45

46

47

48

49

50



0951

O ADRIAN FARINA
SCRIBANO
Calle 3420



LEGALIZACION



L 013269549

DIA
NOS
ADDED
AIREM

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano ALFREDO DANIEL LOPEZ ZANELLI
obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 160526216977/2 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

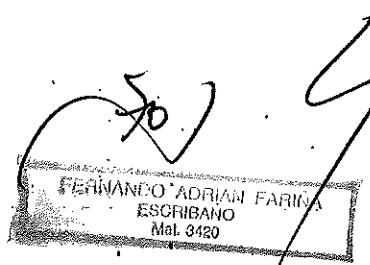
Buenos Aires, Jueves 26 de Mayo de 2016

ESC. ELENA INES VALENTINS DE FAILLA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA



Ing. Ezequielito A. VILLALBA
Rector del Colegio de Escribanos

Ing. Juan Carlos De Leon
Alcaldia



FERNANDO A
ESCR
Mat.



0952

SERIE

A.5881178



REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO de
RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País ARGENTINA
El presente documento público
2. Ha sido firmado por ELENA INÉS VALENTINIS DE FAILLA
3. Quien, actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
4. Lleva el sello/llambre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Certificado
5. En BUENOS AIRES 6. El día 27/05/2016
7. Por UNIDAD DE COORDINACIÓN LEGALIZACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
8. Bajo el Número: 108018/2016
9. Sello/Llambre: 45

10. Firma:

JULIO MARTÍN MUJICA
Unidad de Coordinación Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores
y Culto

Tipo de Documento: CERTIFICACION DE FIRMA
Titular del Documento: AUTOPISTAS DEL SOL S.A.



2016109018/7

BCE130EDF98E03663D005853504AE907

71



FOTOCOPIA CERTIFICADA EN ACTUACIÓN
NOTARIAL N° 7018017768



Fernando Adrián



71



CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES
LEY 4024



T 018017768

Buenos Aires, 20 de Enero de 2017. - - - -

En mi carácter de escribano Titular del Reg. 1010, Mat. 3420- -

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en Setenta y un- - -

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

Se expide a pedido de "**JOSE J. CHEDIACK SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA**" para ser presentado ante quien corresponda. Conste.-



Ings. RODRIGUEZ & C. Inq. Juan Carlos De Zotti
REPRESENTANTE TECNICO ASESORADO

Fernando Carrera